

SANTANDER AEGON SALUD NEGOCIO

SANTANDER AEGON SALUD PYMES

SANTANDER AEGON SALUD EMPRESAS

PUBLICIDAD
JULIO 2026
DOCUMENTACIÓN COMERCIAL
SIN VALIDEZ CONTRACTUAL

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PARA LAS EMPRESAS TENER UN SEGURO DE SALUD?

Cada vez nos preocupa más a las empresas la **salud** y el **bienestar** de los empleados.

Tener un seguro de Salud aporta a las empresas la **seguridad, comodidad** y la **tranquilidad** de saber que sus empleados podrán contar con un concreto grupo de médicos que se adaptan a sus horarios permitiéndoles conciliar la vida personal y laboral.

El Seguro de salud de empresas es el beneficio más valorado por los empleados y **permite cuidar lo más importante, el capital humano**.

Por ello te planteamos dos opciones:

- **Financiar la póliza de salud para los empleados:** lo que te supone un beneficio al ser un gasto deducible en el **Impuesto de Sociedades** (cumpliendo las condiciones establecidas en la normativa fiscal vigente) **y beneficiando al empleado**, ya que las cantidades en concepto de primas o cuotas destinadas a la cobertura por enfermedad, hasta un máximo de 500 €/año por cada persona asegurada (empleado, cónyuge y descendientes) o de 1.500 euros para cada una de ellas con discapacidad, no se consideran retribución en especie y, por tanto, están exentas de tributación en el IRPF (*). El exceso sobre dicha cuantía constituirá retribución en especie a efectos de IRPF.
- **Descontar el coste del seguro a través de la nómina: vía retribución flexible,** de esta forma se descontaría del salario bruto anual del empleado y no tendría ningún coste para la empresa. Además, el empleado podría incluir en el seguro a su cónyuge y/o hijos y se beneficiaría de una ventaja fiscal (*) al reducir su base imponible hasta un máximo de 500 €/año por cada persona asegurada (empleado y familiares), siempre que se cumplan los requisitos legales aplicables, como en el caso anterior.

*Información según normativa fiscal vigente para residentes fiscales en territorio común y Navarra. Para los residentes fiscales en los territorios forales del País Vasco (Vizcaya, Álava y Guipúzcoa) se aplicará la normativa fiscal propia de cada uno. Dicha información no constituye asesoramiento fiscal, consulte la normativa fiscal vigente.

¿QUÉ OFRECE EL SEGURO SANTANDER AEGON SALUD PYMES?

- | | | |
|--|--|--|
|  Fácil acceso a pruebas médicas |  Beneficios fiscales |  Hospitalización en habitaciones individuales |
|  Acceso directo a especialistas |  Libre elección de especialistas dentro del Cuadro Médico |  Medicina Preventiva |

y mucho más...

¿POR QUÉ CONTRATAR UN SEGURO DE SEGURO SALUD PYMES?

Cuadro Médico

- Más de 50.000 médicos para elegir libremente
- Acceso directo a especialistas

Seguro mediado por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A., NIF A28360311, a través de su red de distribución Banco Santander S.A. Operador inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº OV-0042. Responsabilidad civil y capacidad financiera cubiertas según legislación vigente. Seguro en régimen de coaseguro de las aseguradoras (i) Aegon España, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (A-15003619, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6258, Hoja M102043 y Clave C-0789 en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y de Fondos de Pensiones, como entidad aseguradora abridora del coaseguro y (ii) Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A. (A-86588068, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 30.471, Hoja M-548369. Clave C-0795 en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y de Fondos de Pensiones); Consulta las Compañías Aseguradoras con las que el Operador mantiene un Contrato de Agencia para la distribución de productos de seguro en www.santandermediacionobsv.com

Rapidez



Agilidad en todos sus trámites



Pruebas médicas



Autorizaciones

Y mucho más...



Telemedicina



Resultados médicos



Varios canales de contacto y atención rápida

A su lado en un click



Área Cliente donde realizar sus trámites como duplicado de tarjeta, consulta de Cuadro Médico, etc.



App Mi Aegon con buscador médico, gestión de autorizaciones, Telemedicina con asistencia psicoemocional y nutricional entre otras muchas.

Protección integral

- Conciliando vida personal y laboral
- Para el empresario y sus empleados
- Cuidando su negocio con un beneficio social para empleados muy valorado

Ventajas fiscales*

Beneficios para la empresa

- Si la empresa financia las primas del seguro de salud: el 100% de la prima es deducible como gasto en el impuesto de sociedades, cumpliendo las condiciones establecidas en la normativa fiscal vigente.
- Si la empresa no financia la prima, sino que permite al empleado destinar parte de su salario bruto a su pago (mediante retribución flexible): no supone un mayor coste para la empresa y en territorio común y Navarra se regulan beneficios fiscales para el empleado.

Beneficios para el empleado

- Si la empresa financia las primas del seguro de salud: las cantidades en concepto de primas o cuotas destinadas a la cobertura por enfermedad, hasta un máximo de 500 €/año por cada persona asegurada (empleado, cónyuge y descendientes) o de 1.500 euros para cada una de ellas con discapacidad, no se consideran retribución en especie y, por tanto, están exentas de tributación en el IRPF. El exceso sobre dicha cuantía constituirá retribución en especie a efectos de IRPF.
- Si la empresa no financia la prima, sino que el empleado la asume mediante un sistema de retribución flexible (reducción de salario bruto): el importe destinado al seguro de salud puede beneficiarse de la exención en IRPF hasta un máximo de 500 €/año por cada persona asegurada (empleado y familiares), siempre que se cumplan los requisitos legales aplicables, como en el caso anterior.

Además, si no está de acuerdo y no se ha realizado uso del seguro, tiene un mes desde la fecha de contratación para cancelarla y le devolvemos la prima correspondiente.

* Información según normativa fiscal vigente para residentes fiscales en territorio común y Navarra.

Para los residentes fiscales en los territorios forales del País Vasco (Vizcaya, Álava y Guipúzcoa) se aplicará la normativa fiscal propia de cada uno. Dicha información no constituye asesoramiento fiscal, consulte la normativa fiscal vigente.

CLÍNICAS Y CENTROS DE REFERENCIA QUE DESTACAN EN EL CUADRO MÉDICO ¹

Andalucía	Hospitales Vithas (Sevilla, Málaga, Xanit Internacional, Granada y Almería), Hospitales Viamed (Santa Ángela de la Cruz, Fátima, Bahía de Cádiz), HM Hospitales (Málaga), Hospiten Estepona, Sanatorio Cristo Rey de Jaén, Hospital Cruz Roja de Córdoba, Hospital Recoletas Dr. López Cano, Hospitales Quirónsalud (Málaga, Marbella, Córdoba, Sagrado Corazón e Infanta Luisa en Sevilla, Campo de Gibraltar y Huelva) y Hospitales HLA (Inmaculada, El Ángel, Santa Isabel, La Salud, Los Naranjos y Mediterráneo).
Aragón	Hospitales Viamed (Montecanal en Zaragoza y Santiago en Huesca), Hospital Ribera HC Miraflores, Hospital Quirónsalud Zaragoza y Clínica HLA Montpellier.
Asturias y Cantabria	Hospital Ribera Covadonga, Centro Médico Asturias y Hospital Mompia.
Baleares	Red Asistencial Juaneda (Menorca, Muro, Miramar y Clínica Juaneda), Hospitales Quirónsalud (Palmaplanas, Clínica Rotger y Son Verí) y Policlínica Nuestra Señora del Rosario.
Comunidad de Madrid y Castilla La Mancha	HM Hospitales (HM Madrid, Montepríncipe, Sanchinarro, Rivas, Torreloredes, Nuevo Norte, Madrid Río, Tres Cantos, Puerta del Sur), Hospitales Vithas (Aravaca, La Milagrosa, Arturo Soria), Hospitales Quirónsalud (Madrid, Sur, San José, La Luz, Valle del Henares, Albacete, Ciudad Real) y Hospital Viamed Santa Elena.
Extremadura	Hospitales Quirónsalud (Cáceres y Clideba Badajoz) y Hospitales Parque (Vegas Altas, Vía de la Plata y San Francisco).
Comunidad Valenciana	IMED Hospitales (Valencia, Colón, Elche y Levante), Hospitales Vithas (Castellón, Valencia 9 de octubre, Valencia Consuelo, Valencia Turia, Alicante y Medimar), Hospitales Quirónsalud (Valencia y Torrevieja), Hospitales Ribera (Imske, Hospital Clínica Benidorm) y HLA Clínica Vistahermosa.
Canarias	Hospiten (Rambla y Bellevue), Hospitales Parque (Tenerife, Fuerteventura) Hospitales Quirónsalud (Tenerife y Costa Adeje), Hospitales Vithas (Las Palmas y Tenerife), Hospital San Roque Las Palmas de Gran Canarias y Hospital Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria.
Castilla León	Red asistencial de Recoletas Salud y HM Hospitales (León y Salamanca).
Cataluña	HM Hospitales (Delfos, Nens y Sant Jordi), Vithas Barcelona, Clínica Corachan y red asistencial de Hospitales Quirónsalud.
Galicia	Hospital Vithas Vigo, Ribera Hospitales (Povisa, Polusa y Juan Cardona) Hospital San Rafael de A Coruña, HM Hospital Modelo, Hospitales Quirónsalud (Miguel Domínguez de Pontevedra y A Coruña).
Murcia	Hospital IMED Virgen de la Fuensanta, Ribera Hospitales (Virgen de la Caridad, Molina, Perpetuo Socorro), Viamed San José, Hospital Quirónsalud Murcia y HLA Hospital La Vega.
País Vasco, Navarra y La Rioja	Vithas Vitoria, Hospitales Quirónsalud (Policlínica Guipúzcoa y Bizkaia) y red asistencial de Viamed Hospitales (Los Manzanos).

1. Cuadro Médico sujeto a la disponibilidad de médicos y especialidades concertados con Aegon. Se podrán producir altas y bajas entre los médicos y centros contenidos en el Cuadro Médico.

OFERTA Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

	Santander Aegon Salud Pymes	Santander Aegon Salud Empresas
Duración	Anual renovable	Anual renovable
Forma de pago de la prima	Anual, semestral, trimestral y mensual	Anual, semestral, trimestral y mensual
Nº asegurados	Hasta 25	Más de 25
Pago prima	Empresa (tomadora del seguro)	Empresa (tomadora del seguro)
Reembolso	Incluido solo si contrata la modalidad	Incluido solo si contrata la modalidad
Selección de riesgos	Cuestionario completo	⊗
Dental	✓	✓
Carencias	- Hospitalización y partos: 8 meses - Pruebas especiales de diagnóstico y tratamiento, cirugía ambulatoria y psicoterapia: 6 meses - Podología: 3 meses Se eliminarán todas las carencias siempre que dichas prestaciones hubieran estado inmediatamente cubiertas, como mínimo durante los últimos 6 meses, en cualquier otra Póliza de Salud de similares características	⊗
Copago	⊗	⊗
Preexistencias	Las que puedan darse en la Selección de Riesgo	⊗
Mínimo de asegurados	Sin mínimo requerido	26
Renovación	Interanual, a 12 meses desde la fecha de efecto de la póliza	Interanual, a 12 meses desde la fecha de efecto de la póliza
Cuadro médico	Cuadro médico nacional	Cuadro médico nacional
Inclusión de familiares	De primer grado (cónyuge/pareja de hecho e hijos) con posibilidad de distintas pólizas entre empleados y familiares	De primer grado (cónyuge/pareja de hecho e hijos) con posibilidad de distintas pólizas entre empleados y familiares

Un gran producto a un buen precio

Asistencia médica muy completa, con acceso a técnicas de vanguardia, hospitalización y posibilidad de elegir los mejores centros de España.



Consultas y Pruebas

- Medicina primaria
- Medios de diagnóstico
- Especialidades médicas



Hospitalización y Urgencias

- Hospitalización y cirugía
- Especialidades quirúrgicas
- Urgencias ambulatorias y hospitalarias
- Maternidad

Seguro mediado por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A., NIF A28360311, a través de su red de distribución Banco Santander S.A. Operador inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº OV-0042. Responsabilidad civil y capacidad financiera cubiertas según legislación vigente. Seguro en régimen de coaseguro de las aseguradoras (i) Aegon España, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (A-15003619, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6258, Hoja M102043 y Clave C-0789 en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y de Fondos de Pensiones, como entidad aseguradora abridora del coaseguro y (ii) Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A. (A-86588068, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 30.471, Hoja M-548369. Clave C-0795 en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y de Fondos de Pensiones); Consulta las Compañías Aseguradoras con las que el Operador mantiene un Contrato de Agencia para la distribución de productos de seguro en www.santandermediacionobsv.com



Garantías adicionales

- Orientación médica online
- Asistencia en viaje
- Segunda opinión médica
- Fisioterapia
- Medicina preventiva
- Psicología
- Planificación familiar
- Servicio de telemedicina con acceso a más de diez especialidades médicas



Y además...

- Seguro dental incluido y sin copago

SISTEMA DE REEMBOLSO – SANTANDER AEGON SALUD NEGOCIO REEMBOLSO

En nuestra modalidad Santander Aegon Salud Negocio Reembolso, el Asegurado tendrá la posibilidad de acudir a cualquier centro médico o especialista fuera del Cuadro Médico, en cuyo caso, se le reembolsará el 80% de los gastos por la asistencia sanitaria que, cubierta por la póliza, hubiera recibido y siempre con los límites que se indican a continuación, no pudiendo superar el límite máximo de 150.000 euros por Asegurado y anualidad de seguro.

Límites anuales de reembolso por Asegurado

% Reembolso	
En España	80 %
En el extranjero	80 %
Asistencia ambulatoria	
Medicina primaria	40.000 €/año
Especialidades	(incluyen pruebas y actos en consulta)
Cirugías	
Cirugía ambulatoria y menor (Grupo 0, 1 y 2)	40.000 €/año (Límite total para el conjunto de todas las cirugías)
Cirugía media (Grupo 3 y 4)	
Cirugía mayor (Grupo 5, 6 y 7)	
Gran cirugía (Grupo 8)	
Asistencia hospitalaria	
Sin cirugía	100 €/día
Prótesis	3.500 €/año
Otros gastos hospitalarios:	
Hospital	1.000 €/día
UVI	1.300 €/día
Hospital día	500 €/tratamiento
Otros gastos	1.000 €/día
Trasplantes:	
Trasplante autólogo de médula ósea	90.000 €/año
Trasplante de córnea	10.000 €/año

Asistencia por maternidad por año y por Asegurado	
	5.000 €/año
Enfermedades congénitas del recién nacido	
	8.000 €/año
Tratamientos especiales	
Acelerador lineal de partículas	3.100 €/año
Bomba de cobalto	2.500 €/año
Cirugía cerebral exterotásica tumoral	6.650 €/año
Quimioterapia	6.000 €/año
Litotricia renal	970 €/año
Diálisis (todo incluido)	1.000 €/año
Otros tratamientos especiales	1.000 €/año
Otras prestaciones	
Odontología	365 €/año
Rehabilitación y fisioterapia	1.500 €/año
Psicoterapia	1.500 €/año
Psicoterapia (trastornos alimentarios)	3.000 €/año
Ambulancia	1.200 €/año
Podología	200 €/año
Preparación al parto	100 €/año

INFORMACIÓN DE INTERÉS

No dude en acudir a su oficina Santander ante cualquier consulta. También estamos a su disposición en el número de teléfono **913 059 455**.

Contacte con nosotros 915 632 000 De 8:00h a 22:00h, de L a V	Autorizaciones Gestor de Atención al Cliente Urgencias médicas (24h)
915 641 212	Asistencia en Viaje en España y desde el extranjero (24h)